



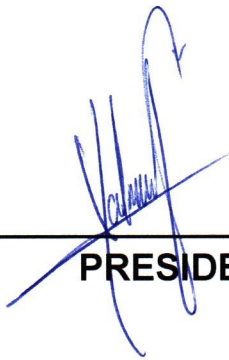
PARTIDO DEL TRABAJO
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, A FIN DE PREVENIR CONTAGIOS POR NEGLIGENCIA EN EL USO DE AGUJAS Y CATÉTERES EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: ☒ NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LOPEZ. 24 SEP 2026

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.

RESOLUCIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS
APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo con el propósito de prevenir contagios por negligencia en el uso de agujas y catéteres en el Hospital General de Mexicali, Baja California, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

La larga travesía para un reconocimiento.

A la Constitución Mexicana de 1917, corolario de la revolución social de inicios del Siglo XX, se le considera junto con la Constitución de la República de Weimar, en Alemania, ser la primera Ley Fundamental en el mundo que prohíba un Estado Social de Derecho. Sin embargo, la declaración de derechos sociales que la caracterizó se ocupó únicamente a) del derecho a la educación, b) a la propiedad social de la Tierra y c) a la protección de los trabajadores frente al capital. El derecho a la salud no estaba incluido. Tuvo que esperar casi medio siglo para ser elevado a rango constitucional. El 3 de febrero de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que alumbró el precepto siguiente que es el párrafo cuarto del artículo 4 de nuestra Carta Magna:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general..."

Casi un año después se expidió la Ley General de Salud y, derivada de esta, de acuerdo al régimen de distribución de competencias, se expidió el ordenamiento local en nuestra entidad.

La ley de salud del estado de Baja California tiene como eje el sistema estatal de salud. La atención a los pacientes con enfermedades renales encuentra su fundamento y motivación en dicho ordenamiento. Los pacientes con insuficiencia

renal requieren de atención y cuidados especiales: con insuficiencia renal aguda llegan a sobrevivir de cuatro a seis años. La diferencia radica en la disponibilidad de máquinas para hemodiálisis: la frecuencia mayor en la conexión a estos dispositivos externos es lo que permite la prolongación de la vida. En las salas de hemodiálisis el material para brindar atención es en su mayoría a través de consumibles, es decir, insumos de un solo uso. En consecuencia, para dar cabal satisfacción al derecho a la protección de la salud a los pacientes con insuficiencia renal, el Estado debe proveer no solo las máquinas sino también los consumibles, entre los que destacan las agujas y catéteres.

Probables anomalías en el sector salud.

A raíz de denuncias del personal que ahí labora, un medio de comunicación dio a conocer que en la sala de hemodinamia del Hospital General de Tijuana se reutilizan las agujas y los catéteres. En seguimiento de la noticia, la secretaría de salud del gobierno del Estado fue requerida para dar su versión, pero Brújula News, el medio que realizó el reportaje, no obtuvo respuesta alguna. Por su parte, el IMSS bienestar reportó lo siguiente:

" En el Hospital General de Mexicali no se reesteriliza ni se reutiliza el material médico utilizado en los procedimientos de hemodinamia. El material utilizado durante los procedimientos es desechado después de su uso, de acuerdo con los protocolos establecidos para este tipo de insumos. Así mismo, la unidad cuenta con un servicio médico integral mediante el cual el proveedor suministra el material necesario para la atención de los pacientes garantizando que se trate de material nuevo para cada procedimiento. IMSS Bienestar mantiene una vigilancia permanente sobre los procesos de atención y el manejo adecuado de los insumos médicos con el objetivo de garantizar la seguridad, calidad y bienestar de las y los pacientes que reciben atención en sus unidades."

Sin embargo, en razón de que se trata de un medio de comunicación digital independiente especializado en periodismo de investigación, en particular sobre temas de corrupción, transparencia y Justicia social que dio a conocer imágenes de agujas y catéteres depositados en una simple caja de cartón, pero principalmente porque de llegar a estarse dando la práctica mencionada se pueden producir consecuencias graves principalmente por contagios de enfermedades como el VIH, hepatitis B, hepatitis C, septicemia y endocarditis bacteriana, es por lo que la autora de la presente proposición parlamentaria considera necesario que el titular de la dependencia encargada de proteger la salud de los habitantes de Baja California se sirva informar al respecto.

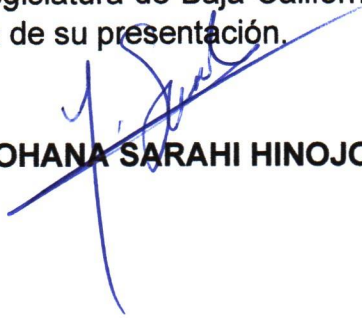
Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del**

Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a Marina del Pilar Avila Olmeda, Gobernadora Constitucional de Baja California, así como a Dagoberto Valdés Juárez, Secretario de Salud del Estado, a fin de que se sirvan informar la situación que guarda la sala de hemodinamia, con referencia a la posible reutilización de agujas y catéteres en el Hospital General de Mexicali denunciada en un medio independiente digital especializado en reportajes de transparencia y corrupción y, en su caso, las medidas que haya tomado para su inmediata solución.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.



DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

24 SEP 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ

Presidente de la Mesa Directiva de la H. XXV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Presente.-

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, **proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo con el propósito de prevenir contagios por negligencia en el uso de agujas y catéteres en el Hospital General de Mexicali, Baja California.**

Para quedar como sigue:

ACUERDO

ÚNICO. Se Exhorta, con toda atención al Titular Federal del IMSS Bienestar en Baja California, Miguel Bernardo Romero Flores, para que informe la situación que guarda la sala de hemodinamia, en referencia a la versión de la posible reutilización de agujas y catéteres de uso exclusivo médico en el Hospital General de Mexicali denunciada en un medio independiente digital especializado en reportajes de transparencia y corrupción y, en su caso, así como a Marina del Pilar Avila Olmeda, Gobernadora Constitucional de Baja California, de igual manera a Dagoberto Valdés Juárez, Secretario de Salud del Estado, realicen las gestiones que resulten necesarias ante el Titular Federal del IMSS Bienestar, para que informe las medidas que haya tomado para la investigación sobre que hacia el material no reutilizable en una caja de cartón y no un contenedor especial conforme a la normatividad sanitaria aplicable.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Integrante de la H. XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA
CALIFORNIA
SESION ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE 2026

13. Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, por la que se exhorta a la Gobernadora del Estado, a fin de prevenir contagios por negligencia en el uso de agujas y catéteres en el Hospital General de Mexicali, Baja CaliforniaSe adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	2
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	1
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSEERRAT	
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA